



III Juegos Bolivarianos de Playa "IQUIQUE 2016"



Manual técnico de "RUGBY DE PLAYA"



Ilustre
Municipalidad
de Iquique

Versión 4



Del 24 de Nov.
al 03 de Dic.



Del 24 de Nov.
al 03 de Dic.



ÍNDICE		
1.	Bienvenidos	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA "ODEBO"
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.4.	Comisión Médica
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE III JUEGOS DE PLAYA "IQUIQUE 2016"
	2.3.1.	Comité de Honor
	2.3.2.	Directorio de la Corporación
	2.3.3.	Coordinaciones
	2.4.	Confederación Sudamericana de RUGBY
	2.5.	Federación Chilena de RUGBY
	2.6.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	PROGRAMA DE LA COMPETENCIA Y MEDALLAS	
	4.1.	Medallas
5.	PARTICIPANTES	
6.	ELEGIBILIDAD	
	6.1.	Nacionalidad de los competidores
	6.2.	Edad de los Competidores
7.	INSCRIPCIONES	
	7.1.	Inscripción Numérica
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
	7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envió
8	REGLAMENTO DE RUGBY	
	8.1.	Reglas Generales
	8.3.	Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)
	8.4.	Protestas y Apelaciones
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
11	INFORMACIONES MÉDICAS	
	11.1	Control de Dopaje
	11.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	12.1	Zona Mixta
	12.2	Entrevistas
13	INFORMACION ADICIONAL	
	13.1	Clima

1. Bienvenidos a Iquique:

La ciudad de Iquique los recibe con un paisaje natural, donde el mar y el desierto se mezclan mostrando las riquezas propias, sin perder la esencia del nortino, hombres forjadores, mujeres que ponen su energía en la familia con valores que van más allá de una cara bonita.

Los Juegos Bolivarianos de Playa es una oportunidad para unir a los pueblos de Suramérica, por lo mismo, el deporte es el medio para expresarnos libremente, derribando fronteras con el arte del deporte, hoy, nos sentimos congratulados de tenerlos en casa, de mostrar los avances de los JUEGOS, de construir escenarios deportivos con un alto estándar, asegurando a los atletas una estadía confortable, con hoteles de excelencia, con una playa de prestigio internacional, medios de transportes propios que aseguran una conectividad inmediata a los lugares de competencia.

La **“III Edición de los Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016”**, nos sorprenderá en una temporada alta del año, pero no será excusa para atenderlos como verdaderos anfitriones de una fiesta deportiva sin precedentes para la Región de Tarapacá.

Por último, deseamos expresar nuestra gratitud a cada uno de Ustedes, quienes con su experiencia en los diferentes mega eventos deportivos, entiéndase; Juegos Suramericanos, Juegos Panamericanos y Juegos Olímpicos, han acumulado experiencia, vivencias que nos traspasarán generosamente al Comité Organizador Local, ante éste deseo íntimo de lograr representar fielmente el espíritu de los JUEGOS, venimos a invitarlos a ser actores en las competencias, pero también aportando en lo personal para que sean los mejores juegos de la historia.

“Los juegos nos unen, los juegos nos exigen para alcanzar nuestras propias metas, los juegos son una forma de vida, los juegos nos pertenecen a todos”.

**Marcos Jara Montecino
Presidente del Comité Organizador
III Juegos Bolivarianos de Playa
“Iquique 2016”**

1a. Bienvenidos:

En nombre del Comité Organizador de los **III Juegos Bolivarianos** de Playa "Iquique 2016", tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para extender nuestros sinceros saludos a todos los Comités Olímpicos Nacionales y presentar este **Manual técnico de deportes** de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**.

Este Manual, realizados por las Coordinaciones del Comité Organizador, en colaboración con la Comisión Técnica de ODEBO, las Confederaciones Suramericanas (Panamericanas / Continentales), para proporcionar las informaciones deportivas necesarias de cada deporte, relacionadas a la participación en **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**; a realizarse del **24 noviembre al 03 de Diciembre** en Iquique – Chile, donde se vestirán de fiesta para recibir a todas las delegaciones participantes en esta tercera **edición**. El pueblo de Iquique – Chile, los espera con los brazos abiertos.

Vaya un cariñoso saludo, por parte del Comité Organizador de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "IQUIQUE 2016"**

Armando Eugenio Quintanilla Cerpa
Director Ejecutivo

2. Organismos Dirigentes Deportivos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1. COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do.Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2. COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE III JUEGOS BOLIVARIANOS DE PLAYA "IQUIQUE 2016"

2.3.1. Comité de Honor:

Presidente de la Republica:	Michelle Bachelet Jeria
Ministra del Deportes:	Natalia Riffo Alonso
Intendencia:	Claudia Rojas Campos
Alcalde de Iquique:	Jorge Alejandro Soria Quiroga
Vice Presidente Comité Olímpico de Chile	Miguel Ángel Mujica Brain

2.3.2. Directorio de la Corporación:

Presidente:	Marcos Rosendo Jara Montecino
Secretaria:	Gladys Semiramis Matus Olivares
Tesorero:	Jenny Nuñez Nuñez
Director:	Luis Hernán Avalos Velazco
Director:	Hernán Low Gómez
Director Ejecutivo	Armando Eugenio Quintanilla Cerpa

2.3.3. Coordinaciones:

Técnico	Víctor Hugo Garrido Zenteno
Logística:	Patricio Valenzuela Carvacho
Transporte:	Juan Oyanader Bugueño
Alojamiento y Alimentación:	Rodolfo Fernández Téllez
Administración - Finanzas	Manuel Ricardo Fritz Carrasco
Protocolo	Marina Flores Olivares
Médico	Nilo Carvajal
Doping	Pablo Esquella Serrano
Tecnología – Sistemas	Andrés Mojica
Comunicaciones	Gonzalo Oyarce Pereira
Voluntariado	Gabriela Sáez Ramírez
Seguridad	Carabineros de Chile Municipalidad de Iquique
Infraestructura y Diseño	Jaime Bello, Mario Meza y Joan Salvatierra – Municipalidad de Iquique

2.4 Suramericana Rugby

Presidente: Marcelo Rodríguez
Dirección: Buenos Aires - Argentina
Email: Marcelo.rodriguez@uar.com.ar

2.5. Federación Chilena de Rugby

Presidente: Jorge Araya
Dirección: Av. Larraín 11.095
Teléfonos: Celular Federación: (+56 9) 74307517
Celular Gerente.: (+56 9) 74319567
Email: esegura@feruchi.cl - www.feruchi.cl

2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

Suramericana de **Rugby** designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

La Competición de **RUGBY DE PLAYA** en los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, se realizará en el Complejo Deportivo Cavanca de Iquique, durante los días **25 al 27 de noviembre de 2016**, en la modalidad por Equipos en Femenino y Masculino.

3.1. Formato de la Competición

- El sistema de Campeonato se determinará una vez que se establezca la fase de inscripción numérica definitiva, de acuerdo con el número de países participantes. Aplicando las regulaciones de competencia de la IRB y de la Sudamericana.
- De acuerdo a la cantidad de CON inscritos. Hasta **seis (6)** Selecciones se disputará **una vuelta todos contra todos** (Round Robin). A partir de **siete (7)** u ocho Selecciones se dividirán en dos (2) grupos. Los dos (2) primeros de cada grupo disputarán las semifinales del Torneo de conformidad al Reglamento de la World Rugby - IRB y a la Sudamericana de Rugby.
- En caso de existir nueve o más países inscritos en la Sudamericana decidirá cuál es el criterio para la definición de los ocho países participantes, conforme al reglamento de la ODEBO
- Dependiendo del número de equipos por países participantes, un país podrá jugar hasta tres juegos por días en la fase eliminatoria. (Clasificatoria)

4. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS:

- 4.1.** El Programa de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los países que participarán en el campeonato.
- 4.2.** Se presentará a los países con la debida oportunidad el programa de competencia, de acuerdo al número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de la IRB y la Sudamericana de Rugby.

4.3. Medallas

Las premiaciones de las competencias de **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de la ODEBO:

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES				MEDALLAS FISICAS			
	DORADA	PLATEADA	BRONCEADA	TOTAL	DORADA	PLATEADA	BRONCEADA	TOTAL
Masculino	1	1	1	3	10	10	10	30
Femenino	1	1	1	3	10	10	10	30
TOTAL MEDALLAS	2	2	2	6	20	20	20	60

- **Todos los competidores recibirán un diploma de participación.**

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la World Rugby y a la Sudamericana, vigentes a la fecha de la competencia.

5.1. Todos los atletas deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODEBO y de la World Rugby.

5.2. Cada País podrá inscribir diez (10) participantes en Masculino, diez (10) en Femenino, y hasta (04) oficiales por cada género siempre que estos oficiales formen parte del 40% de la cuota global del país.

6. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, el atleta deberá atender al Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Suramericana de Rugby y deberá ser inscripto por su CON.

6.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

6.2. Edad de los Competidores

De conformidad con el Estatuto de la ODEBO no hay límite de edad para los competidores en los Juegos Bolivarianos.

7. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **día 18 de mayo de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **Juegos Bolivarianos**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial.

7.1. Inscripción Numérica.

Los formularios de **"Inscripción Numérica"** (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **Juegos Bolivarianos**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **18 de agosto de 2016**.

7.2. Inscripción Nominal.

El "**Listado Nominal - Lista Larga**": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **18 de Septiembre de 2016**. La lista larga podrá hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

7.2.1. Inscripción Nominal Individual, por prueba a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **18 de octubre de 2016**

7.2.2. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El "**Listado Definitivo**" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc**), denominada "**Registro de Delegación (DRM)**", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "**Listado Nominal - Lista Larga**", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

7.3. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016":

Teléfono: + 56 9 9434 2464

Email: vgarrido@iquique2016.org

Página web: www.iquique2016.org

8. REGLAMENTO DE RUGBY:

Las competencias se desarrollarán de acuerdo con las Reglas de la Internacional Rugby Board (I.R.B.) vigente. Para aclarar cualquier duda o divergencia referente a esas reglas, prevalecerá la versión en español. La Confederación Sudamericana de Rugby supervisará el desarrollo del campeonato.

Si durante la competencia surgiera algún caso no previsto, será resuelto de la siguiente manera:

8.1. Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la de la Federación Internacional de Rugby, bajo la supervisión directa de la Sudamericana de Rugby con apoyo de la Federación Chilena y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

8.2. Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

8.3. Staff de Competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)

8.3.1. La Sudamericana de Rugby designará los jueces con credenciales Internacionales necesarios que en unión del Delegado técnico tendrán a su cargo la conducción de la competencia.

8.3.2. La Comisión de Arbitraje estará constituida por, el representante de la Sudamericana, un representante de la Federación Chilena y por un delegado de los equipos participantes nombrados en la reunión de Junta Técnica.

8.3.3. El Director de arbitraje del torneo designara los árbitros para cada partido.

8.3.4. Los jueces internacionales nominados por la Confederación Sudamericana recibirán transporte aéreo internacional e interno, alojamiento, alimentación y viáticos de parte del Comité Organizador. Ningún árbitro podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.

8.3.5. Ningún árbitro podrá actuar en los juegos donde participe el equipo de su país.

8.3.6. La Federación Deportiva Chilena de Rugby con la aprobación de la Sudamericana de Rugby nominará los jueces auxiliares y el personal necesario para el cumplimiento del programa de competencia.

8.4. Protestas y apelaciones

8.4.1. Comisión Técnica y el Jurado de Apelaciones:

El Comité de Apelación estará integrado por tres (3) personas: El Representante de la Sudamericana de Rugby, de la Federación Deportiva Chilena de Rugby, un Delegado nombrado por los Países participantes en el evento en la Reunión Técnica. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes. El procedimiento a ser aplicado por el Comité de Apelación se describe en las normas que rigen la función y el procedimiento del Comité de Apelación de la I.R.B.

8.4.2. La Comisión Técnica de Rugby es responsable de las decisiones sobre los incidentes y los casos de indisciplina que surjan durante la competencia de los Juegos.

Las decisiones tomadas por la Comisión Técnica de Rugby serán en función de la lista sobre medidas disciplinarias de la I.R.B y de los informes escritos presentados por el árbitro y otras autoridades.

También puede basarse en grabaciones de televisión y video. Estas grabaciones podría usarse como evidencia, pero sólo en lo que respecta a los aspectos disciplinarios del caso que se esté tratando y no afectarán la decisión del árbitro con respecto a hechos relacionados con el partido.

La Comisión Técnica puede llamar a audiencias individuales para decidir sobre el curso de acción a tomar.

Las decisiones de la Comisión Técnica de Rugby son finales y no están sujetas a apelación si se tratan de advertencias, censuras, multas o suspensiones de los jugadores u oficiales en relación a incidentes en los partidos y otros asuntos disciplinarios en esta competencia.

8.5. Protestas y Apelaciones

Las Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse a los Jueces de las Competencias respectivas, y éstos y el árbitro correspondiente, serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.

- a. Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su Deporte, dentro de los treinta minutos (30) siguientes a la notificación, acompañando cien (\$100,00) dólares de los Estados Unidos de América. Transcurrido el plazo indicado, no habrá derecho a reclamación alguna.
- b. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- c. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

8.6. Comité de Apelación

El Comité de Apelación tratará apelaciones que se presenten en contra de las decisiones de la Comisión Técnica de Rugby que no sean finales y que se ajusten a los términos de este reglamento.

9. EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES

9.1. Los uniformes y elementos adicionales de la vestimenta de los jugadores se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de la IRB). Cada equipo deberá contar al menos con **dos uniformes**, uno claro y otro oscuro. Los colores deberán indicarse en la Inscripción Nominal del **18 de Octubre de 2016** y se deberá controlar la vestimenta y el equipamiento que se utilice en las competencias.

- 9.2.** De acuerdo al Reglamento de ODEBO, para los Juegos Bolivarianos de Playa, no será permitida publicidad en los uniformes de las delegaciones.
- 9.3.** Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país, conforme a las normas establecidas por la ODEBO.
- 9.4.** Los oficiales de las Federaciones Internacionales / Continentales o Confederaciones, podrán llevar el uniforme y el emblema de su organización.
- 9.5. Equipo:** El balón oficial para el torneo de Rugby de los Juegos será avalado por la Sudamericana de Rugby.
- 9.6. Instalaciones:** El escenario de Competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de competencia y de acuerdo a lo dispuesto por la Federación Internacional de Rugby Board (I.R.B.)

10. REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)

- 10.1.** La Reunión Técnica de Delegados: se celebrará el día **24 de noviembre de 2016**, a las 10.00 horas, en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competición de acuerdo a la Confederación Suramericana de Rugby y ODEBO

Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, junto con un intérprete o agregado, si fuera necesario.

11. INFORMACIONES MÉDICAS:

11.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

11.1.1 ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante **Juegos Bolivarianos**.

11.1.2 La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la **Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO**. El análisis de las muestras estará a cargo del **Laboratorio de Paris - Francia**, aprobado por WADA

11.1.3 En los **Juegos Bolivarianos**, se tendrá en cuenta que, todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

11.1.4 Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos de Playa y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos Bolivarianos**, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una **Violación de la Regla Antidopaje** durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos Bolivarianos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

11.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. Con todo los elementos necesarios en materia de Seguridad para las actividades deportivas.

11.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.

11.2.3. En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

12.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

12.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

13. INFORMACION ADICIONAL

13.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en **IQUIQUE** durante el mes de noviembre: (histórico)

Es un mes suave, con temperaturas bastante estables, en general el día es bastante cálido y puede alcanzar temperaturas de **22-24°**. Las noches, bajan a **16-18°**, con unas mínimas que oscilan entre **13 ° y 18 °**.

Viento Iquique:

En general hay brisa muy débil o brisa moderada, y en algunos casos la brisa fresca puede llegar a los **32-33 km/h**.